



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HGO.**



ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

EJERCICIO 2022

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
SAN SALVADOR, HIDALGO.**



**PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO C.P. 42640
SAN SALVADOR, HIDALGO.**



738 783 2348



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HGO.



CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	6
I. ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	8
A. PAMAR Y SIPINNA	8
B. CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)	29
C. TRABAJO SOCIAL	32
D. PSICOLOGÍA	52
II. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	62
E. UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	62
F. ÁREA MÉDICA	64
III. ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	99
IV. PROGRAMAS ALIMENTARIOS	114
V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MES EJERCICIO 2022	129



INTRODUCCIÓN

Todas las personas, grupos y comunidades, son vulnerables en mayor o menor grado, ya sea por factores ambientales, demográficos, socioeconómicos, políticos, jurídicos y culturales, entre otros muchos motivos, que involucran riesgos e inseguridades, condicionando el grado y tipo de vulnerabilidad (Busso, 2001). En relación al grado y tipo de vulnerabilidad, conviene comprender su carácter temporal, progresivo y acumulativo, así como las interacciones medioambientales y sociodemográficas que la determinan.

El respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos deben ser la base para la actuación de todas aquellas instituciones y organismos encargados de brindar asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad. Para fortalecer el desarrollo integral de la familia y promover la atención multidisciplinaria en la mayor cantidad de grupos prioritarios, es fundamental la coordinación con instituciones educativas, de salud, asociaciones civiles y todo aquel organismo que brinde atención a personas que se encuentren en estado de necesidad, así como con la población en general.

En este sentido, con base en el diagnóstico realizado y una vez identificados los grupos vulnerables de nuestro municipio, se han planteado diversos programas y servicios de asistencia social, para dar atención a estos sectores de la población y mejorar su calidad de vida. Es por ello, que en el presente documento se establecen cada una de las acciones a realizar desde las diferentes áreas que conforman al SMDIF San Salvador.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HGO.



OBJETIVOS

Objetivo general

Fomentar la Asistencia Social y promover la prestación de servicios que contribuya a la protección, atención y superación en el Desarrollo Humano Individual y Familiar de los grupos más vulnerables del Municipio de San Salvador.

Objetivos específicos

- Consolidar el sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Promover una distribución equilibrada de los fondos sociales destinados a personas, comunidades y obras.
- Expresar acciones para apoyar y favorecer a los ancianos con la finalidad de que obtengan un mejor nivel de vida y una disminución de sus carencias y necesidades materiales y psicológicas.
- Impulsar una cultura de respeto, equidad, y de reconocimiento a sus derechos.
- Promover una juventud sana, dinámica y emprendedora para ayudar a construir el futuro de nuestro Municipio.
- Procurar acciones que promuevan la salud y bienestar de las familias del Municipio, contribuyendo a su calidad de vida a través de programas preventivos y formativos.
- Diseñar programas preventivos y formativos para el desarrollo integral de las familias del municipio dirigidos a grupos vulnerables.
- Promover valores y procurar el fortalecimiento del tejido social de la población del Municipio.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HGO.



MISIÓN

Satisfacer las necesidades de la población en materia de Asistencia Social y Prestación de Servicios que ayude a solucionar los problemas que prevalezcan en un determinado periodo y contribuir a un mejor desarrollo de las familias del Municipio de San Salvador.

VISIÓN

Ser una institución pública reconocida por su transparencia, responsabilidad, cumplimiento y sentido humano gestora de desarrollo y la transformación integral, mediante estrategias participativas de atención, apoyo y promoción, que influyan positivamente en la vida de los habitantes del Municipio de San Salvador.



PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO C.P. 42640
SAN SALVADOR, HIDALGO.



738 783 2348

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del Municipio de San Salvador; Hidalgo, es una institución descentralizada que procura acciones que promuevan el desarrollo de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, a través de programas preventivos y de formación que promuevan los valores y ayuden en el fortalecimiento del tejido social.

SEGUNDO: Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 5 párrafo 4, acuerda que las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo.

TERCERO: Que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es de interés social y observancia general teniendo como objetivo reconocer a niñas, niños y adolescentes como los titulares de sus derechos esto de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CUARTO: Que la Ley General de Desarrollo Social es de orden público y tiene por objeto el garantizar, señalar, establecer y determinar los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HGO.



QUINTO: Que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo materia de salubridad general.

SEXTO: Que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad reglamenta que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y así asegurar la inclusión a sociedad.

SEPTIMO: Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) del Municipio de San Salvador; Hidalgo tiene por finalidad dirigir estrategias de prevención en materia de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de acciones de difusión y capacitación, así como de servicios de asistencia social.

OCTAVO: Que las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad del Municipio de San Salvador; Hidalgo constituyen un sector de población vulnerable es por tal motivo que la actual administración reconoce su “derecho a la prioridad” y mantiene su compromiso en el ámbito de sus respectivas competencias y en corresponsabilidad con los miembros de la familia y sociedad.

